



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECCIÓN XXIX DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
 PUNTAJES MÍNIMOS PARA EL INGRESO DE DOCENTES ACEPTADOS Y PROMOVIDOS  
 EN EL PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL  
 CON EFECTOS A PARTIR DEL 1o. DE SEPTIEMBRE DE 2008  
 DÉCIMA SEPTIMA ETAPA



Vertiente	Grupo de Dictaminación	Descripción	Puntaje Máximo en Ingreso	Puntaje Mínimo para Ingreso	Puntaje Máximo en Promoción	Puntaje Mínimo para Promoción
Primera	A	Inicial	-	-	89.96	84.77
	B	Primaria con PAE	79.40	70.16	89.50	75.10
	C	Preescolar Indígena	75.77	75.05	91.49	83.50
	D	Primaria Indígena con PAE	73.95	70.10	78.08	78.08
	E	Secundaria General y Secundaria Técnica	81.00	71.34	87.91	82.61
	F	Telesecundaria	80.66	70.02	90.98	81.90
	G	Educación Física	87.73	75.25	90.02	85.98
	H	Educación Especial	81.32	70.61	91.48	79.04
	I	Extraescolar	-	-	88.65	88.65
	J	Artística	84.59	75.45	89.80	89.80
	K	Primaria sin PAE	84.21	70.41	89.33	75.52
	L	Tecnologías	73.30	73.30	92.20	89.76
	M	Preescolar	85.00	75.05	92.12	81.56
	N	Primaria Indígena sin PAE	79.16	71.77	78.15	76.20
Segunda	A	Inicial	-	-	-	-
	B	Primaria	74.43	74.43	86.74	78.10
	C	Preescolar Indígena	-	-	85.94	85.94
	D	Primaria Indígena	-	-	-	-
	E	Secundaria General y Secundaria Técnica	-	-	87.66	83.53
	F	Telesecundaria	77.26	72.26	89.90	86.72
	G	Educación Física	85.19	85.19	91.01	88.87
	H	Educación Especial	73.26	73.26	88.91	83.81
	I	Extraescolar	-	-	-	-
	J	Artística y Tecnologías	-	-	-	-
	M	Preescolar	-	-	94.12	86.67
Tercera	A	L01, L02, L03 Primaria, Primaria Indígena, Secundaria General y Técnica, Telesecundaria y Educación Especial M08, M09, M10 Maestro de CAPEP	85.95	85.95	94.87	90.91
	B	L01, L02, L03 Educación Inicial, Preescolar, Preescolar Indígena, Educación Física, Extraescolar y Educación Artística	-	-	90.58	90.47

Nota Aclaratoria.- La distribución anterior corresponde a los grupos de dictaminación autorizados por la Comisión Nacional SEP - SNTE de Carrera Magisterial  
 COMISIÓN PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL

S.E.

S.N.T.E.

NOTA: DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO 7.4.2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CARRERA MAGISTERIAL "EL DOCENTE CONTARA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PARA PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO A LA COMISIÓN PARITARIA". EL DOMICILIO PARA RECIBIR

DICHAS INCONFORMIDADES SERÁ EL DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL

SITUADA EN LA 1a. CERRADA DE PROF. RAMÓN MENDOZA HERRERA S/N, COL. EL RECREO,

INTERIOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL NO. 1 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS.